

CCOO FIRMA EL VII CONVENIO DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA

Tras la firma del preacuerdo el pasado abril, CCOO ha firmado el VII Convenio Colectivo de enseñanza concertada. El nuevo texto recoge algunas de las demandas planteadas por el sindicato en su plataforma reivindicativa, así como los acuerdos sobre registro de jornada y salidas que suscribimos en su momento. Las mejoras introducidas permiten avanzar en las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector, destacando:

Recuperación de la ultraactividad

Una vez denunciado el convenio, en los términos establecidos, este permanecerá vigente hasta que las partes hayan alcanzado un nuevo acuerdo de convenio que lo sustituya.

Excedencia por víctimas de violencia de género

Se establece una excedencia por víctimas de violencia de género con una duración de entre 3 meses y 1 año, y reserva del puesto de trabajo.

Reducción de la jornada laboral del PAS

Se reducirá progresivamente al Personal de Administración y Servicios Generales para quedar en 1.570 horas al año. Esta reducción se hará de forma progresiva a lo largo de la vigencia del Convenio, quedando en 1.590 horas anuales en 2022, 1.580 horas en 2023 y 1.570 en 2024.

Personal docente

Posibilidad de negociar sexenios a nivel autonómico, así como la de reducir la jornada en una hora lectiva para el personal mayor de 58 años.

En el caso de acceso a puesto público, cuando el personal docente acceda a puesto de interino, el plazo de preaviso del personal docente quedará establecido en 15 días en vez de los 30 actuales.

En el caso de acceso a la función pública, se mantienen los 7 días de preaviso.

Mejora de los permisos retribuidos

Quince días en caso de matrimonio o inscripción en el registro correspondiente como pareja de hecho. En ambos casos, los 15 días naturales podrán empezar a disfrutarse, previo aviso y justificación, 3 días antes de la celebración.

En el caso del permiso por hospitalización podrá iniciarse mientras dure el hecho causante. Una vez iniciado el permiso los días de disfrute serán continuados.

Se crea una bolsa de un máximo de 20 horas anuales para:

- Asistencia a consultas médicas del propio trabajador, de hijas e hijos menores de edad, del cónyuge, de padres y familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que no puedan valerse por sí mismos.
- Asistencia a tutorías de hijas e hijos menores, hasta un máximo de 10 horas anuales.

En los supuestos de fallecimiento, hospitalización e intervención quirúrgica sin hospitalización, se establece lo siguiente:

- Si el hecho causante se produce en día festivo, el disfrute del permiso comenzará a contar el primer día laborable.
- Si el hecho causante que origina el derecho al permiso se produce cuando el trabajador hubiera completado el 70% de la jornada, y solicita el permiso el mismo día, este contará desde el día siguiente.
- Si iniciado el permiso se incluye algún día del fin de semana considerado no laborable para el trabajador, no se tendrá en cuenta en el cómputo.

Incrementos salariales

Un 2% para 2020 y un 0,9% para 2021.

Asimismo, se crearán comisiones de trabajo en las que se abordaran cuestiones tan importantes como la jornada del personal docente, la desconexión digital o el teletrabajo, entre otras, y en las que CCOO seguirá defendiendo sus propuestas con la intención de poder incorporar en el convenio las reivindicaciones históricas del sector.